

RESOLUCIÓN NÚMERO 000791 DEL 19/9/2024 19:22:36

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho “por la cual se efectúa un nombramiento ordinario” y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”, determina entre las funciones del Director General la siguiente: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”.

Que el artículo 19 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”.

Que mediante la Resolución No. 000001 del 01 de enero de 2024, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2024, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023, “Por

RESOLUCIÓN NÚMERO 000791 DEL 19/9/2024 19:22:36

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el Artículo No. 1 de la Resolución No. 000001 del 1 de enero de 2024, efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de ÚN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.438.909.600.000), (...)

Que la Resolución N° 000133 del 28 de febrero de 2024, modificó el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 1 de enero de 2024, efectuándose una modificación en los créditos y contra créditos del rubro A-02 y se incluye el rubro A-02-02-01-004-008 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de CINCO MIL TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.031.706.344).

Que el Decreto No. 0766 del 20 de junio de 2024, “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024” aplazó en la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$82.917.435.005), distribuido en SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA LEGAL (\$62.950.384.110), para el presupuesto de Funcionamiento; y DIECINUEVE MIL NOVECIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$19.967.050.895), para el presupuesto de inversión.

Que la Resolución N° 000599 del 17 de julio de 2024, modificó el artículo 1 de la Resolución N°. 000001 del 1 de enero de 2024, efectuándose una modificación en los créditos y contra créditos del rubro A-02 en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$886.970.000).

Que la Resolución N° 000739 del 28 de agosto de 2024, modificó el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 1 de enero de 2024, efectuándose una modificación en los créditos y contra créditos del rubro A-02 en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$7.437.654.813).

RESOLUCIÓN NÚMERO 000791 DEL 19/9/2024 19:22:36

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

Que mediante oficio radicado N°. 2-2024-036009, de fecha 03 de julio de 2024, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional comunicó a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, el concepto favorable al levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro “03-03-01-999 otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN”, por valor de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$111.144.481.890), con el fin de que la Entidad disponga de los recursos para financiar las necesidades del sistema integral de salud en el sistema penitenciario a través del Fondo Nacional de Salud de la Población Privada de la Libertad y la prestación del servicio de alimentación durante el segundo semestre de 2024 de la población en los Centros de Detención Transitoria, en atención a la expedición de la Ley 2346 de 2024.

Que mediante Acuerdo No.0000003 del 11 de septiembre de 2024, el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, aprobó una modificación en el presupuesto de funcionamiento por valor de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$106.544.481.890), para garantizar la prestación del servicio de salud y alimentación a 31 de diciembre de 2024, así:

1. Que mediante oficio N° E-2024-005308, de fecha 11 de julio de 2024, la Dirección Logística ajusta la proyección de los recursos requeridos en el marco de los contratos en ejecución y de acuerdo a los agotamientos presupuestales generados por valor de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$47.400.000.000), para poder atender la necesidad del servicio de alimentación hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante memorando N° I-2024-002499, de fecha 16 de julio de 2024, la Dirección Logística, realiza la distribución de la diferencia de los recursos aprobados en el levantamiento por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$59.144.481.890), con el fin de atender el déficit del servicio de implementación del sistema de salud de las PPL.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal tipo modificación presupuestal N° 124 con fecha de 13 de agosto de 2024, por valor de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$106.544.481.890); expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; para amparar los movimientos presupuestales relacionados en el Acuerdo No.000003 del 11 de septiembre de 2024.

Que mediante oficio de radicado No. 2-2024-050198, de fecha 19 de septiembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional comunica a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, la Aprobación del

RESOLUCIÓN NÚMERO 000791 DEL 19/9/2024 19:22:36

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

Acuerdo 000003 del 11 de septiembre de 2024, Modificación Presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud y alimentación para la vigencia 2024.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, la modificación presupuestal entre los rubros relacionados en el acuerdo No.000003 del 11 de septiembre de 2024, y el valor objeto de esta incorporación presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas mediante el acuerdo No.000003 del 11 de septiembre de 2024 a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, modificando la Resolución No. 000001 del 1 de enero de 2024

Que se hace necesario contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 1 de enero de 2024, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal, por valor de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$106.544.481.890); así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03				10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.544.481.890	106.544.481.890
A	03	03			10	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	106.544.481.890	-
A	03	03	01		10	A ORGANOS DEL PGN	106.544.481.890	-
A	03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	106.544.481.890	-
A	03	04			10	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		106.544.481.890
A	03	04	01		10	PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL		106.544.481.890
A	03	04	01	011	10	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA		59.144.481.890

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
						PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)		
A	03	04	01	014	10	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS		47.400.000.000

ARTÍCULO 2. Efectuar la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de **CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$106.544.481.890)**; así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03				10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.544.481.890	106.544.481.890
A	03	03			10	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	106.544.481.890	-
A	03	03	01		10	A ORGANOS DEL PGN	106.544.481.890	-
A	03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	106.544.481.890	-
A	03	04			10	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		106.544.481.890
A	03	04	01		10	PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL		106.544.481.890
A	03	04	01	011	10	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)		59.144.481.890
A	03	04	01	014	10	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS		47.400.000.000

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19/9/2024 19:22:36



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

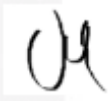

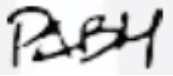
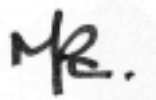


Elaboró: Juan Manuel Arevalo Montenegro - Coordinador Grupo de Programación, Análisis y Seguimiento
Presupuestal

Revisó: Carmen Cecilia Simijaca Agudelo - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales - Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos,
Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Ruta:file:///\\192.168.70.24\ppo\Documents\PLANEACION%20SPC\PRESUPUESTO\2024\TRASLADOS%20IN
TERNOS\9.%20Septiembre\Proyecto%20Resolución%20Salud%20y%20Alimentación.docx

PROYECTO	JUAN MANUEL AREVALO MONTENEGRO COORDINADOR (A)	9/19/20 24 11:47:04 AM	
REVISO	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO	9/19/20 24 12:10:13 PM	
REVISO	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR (A)	9/19/20 24 2:39:11 PM	
REVISO	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	9/19/20 24 6:42:59 PM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	9/19/20 24 7:22:31 PM	